

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y sociales Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 - SALTA



SALTA, 29 OCT 2012

Expte. Nº 6588/12

RES. CD-ECO Nº 348.12

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Biblioteca de esta Facultad, mediante la cual informa sobre material bibliográfico remitido en carácter de transferencia por la Universidad Nacional de Mar del Plata, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite corresponde a una Transferencia de Bienes.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contabilidad, 23.354/56, referida a los trámites de transferencia.

Que Asesoría Jurídica emitió dictamen expresando que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir la resolución pertinente de acuerdo al Reglamento de Donaciones y Unidad de Auditoría Interna de la Universidad constató que se dio cumplimiento de todos los trámites relacionados a esta gestión.

Que el Consejo Directivo en reunión ordinaria Nº 13/12 de fecha 02.10.12 resolvió aceptar, agradecer y dar ingreso patrimonial a la transferencia del material bibliográfico remitido por la Universidad Nacional de Mar del Plata.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ACEPTAR Y AGRADECER la transferencia sin cargo de los libros remitidos por la Universidad Nacional de Mar del Plata con destino a la Biblioteca de esta Unidad Académica, según el siguiente detalle:

| Cant. | Descripción | Valor unitario | Total Estimado |
|-------|---|-------------------|-------------------|
| 1 | LACAZE María V. – BOSTIANCIC María C., "Lecturas sobre políticas sociales en Argentina: Elementos jurídicos y económicos para la reflexión", Mar del Plata, Ediciones Suárez, 2011. | 50,00 | 50,00 |
| 1 | TOTALES | | \$ 50,00 |

ON: Un ejemplar por la suma de cincuenta.------



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y sociales Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 - SALTA



RES. CD-ECO N° 3 48.12

Expte. Nº 6588/12

ARTICULO 2.- INCORPORAR el material bibliográfico donado a la Biblioteca de esta Unidad Académica y disponer se proceda a realizar su ingreso patrimonial.

ARTICULO 3.- HAGASE SABER y remítase copia de la presente a la Universidad Nacional de Mar del Pata, Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dirección General Administrativo-Contable y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

Cra. Antonieta Di Giamentorio Secretaria de As. Iralian. y Administrativos

Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ DECANO